RESOLUCION Nro. 2126/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 DESTINADOS AL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE LA GOBERNACIÓN A LAS EMPRESAS: ENGADI ALIMENTOS EN EL LOTE N°1, LA HOLANDA LTDA EN EL LOTE N°2 Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DON RAUL EN EL LOTE N°3.-----

Coronel Oviedo, 24 de Mayo de 2010.

VISTO: La Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 PROVISIÓN DE ALIMENTO SÓLIDO Y LIQUIDO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE LA GOBERNACIÓN, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación Pública Nacional N° 02/2010 para la PROVISIÓN DE ALIMENTO SÓLIDO Y LIQUIDO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE LA GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas LA HOLANDA LTDA, DISTIBUIDORA DON RAUL,. Y ENGADI S.R.L. debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa **ENGADI S.R.L.,** en el **Lote N°1** en el rubro alimentos sólidos deshidratados fortificado como la que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones y cuyo monto es de **Gs. 2.317.840.971,- (Guaraníes dos mil trescientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos setenta y uno)**; la propuesta presentada por la empresa **DON RAUL**, en el **Lote N°3** rubro alimentos sólidos panificado, palito con maíz como la que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones y cuyo monto asciende a **Gs. 1.239.336.150 (Guaraníes mil doscientos treinta y nieve millones trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta)**, y la empresa **LA HOLANDA LTDA**., en el Lote N°2 rubro provisión de alimento liquido leche entera fluida UAT, por ser la única empresa que presento oferta en ese rubro con un monto de **Gs. 7.942.665.680.- (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta)**.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 ----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **ENGADI ALIMENTOS** la provisión del **Lote N°1** alimentos sólidos deshidratados fortificado por un valor de **Gs. 2.317.840.971,- (Guaraníes dos mil trescientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos setenta y uno)**; a la empresa **LA HOLANDA LTDA**., la provisión del Lote **N°2** leche entera fluida UAT por un valor de **Gs. 7.942.665.680.- (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil seicientos ochenta)** y a la empresa **DISTRIBUIDORA DON RAUL** la provisión del Lote N°3 alimentos sólidos panificado, por un valor de **Gs. 1.239.336.150 (Guaraníes mil doscientos treinta y nieve millones trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta).----------**

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

DANIEL ROMERO CHAVEZ
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador